

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS  
DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y encargada del despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse en comisión de servicios fuera del país.

**1. Aprobación de Acta**

La Secretaria del Consejo de Ministros encargada hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 21 de febrero de 2024, la misma que fue aprobada.

**2. Orden del día**

- 2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 31324, Ley que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego ilegales o irregulares y de municiones.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Proyecto de Ley para una próxima sesión.

- 2.2. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa Petróleos del Perú S.A.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias en materia económica y financiera que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional; destinadas única y exclusivamente a la atención de obligaciones de corto plazo que mantiene la empresa Petróleos del Perú S.A.- PETROPERU S.A., relacionadas a la adquisición de crudo y productos cuyo desabastecimiento constituye un riesgo inminente para su operatividad; así como establecer disposiciones que aseguren una gobernanza más eficiente de la empresa en tanto constituye un actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos.

Las citadas medidas extraordinarias incluyen el otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERU S.A, derivadas de un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación, para el financiamiento destinado a capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades



económicas a nivel nacional; la ampliación de la Garantía del Gobierno Nacional aprobada por el Decreto de Urgencia N° 023-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional; y, establecer un nuevo plazo para el reembolso total de los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a que hace referencia el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles; así como dictar disposiciones que aseguren una gobernanza más eficiente de PETROPERÚ S.A.

Entre otros aspectos se propone:

- Aprobar la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de la Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 800 000 000,00 (ochocientos millones y 00/100 dólares americanos) en respaldo de las obligaciones a cargo de la empresa Petróleos del Perú S.A.- PETROPERÚ S.A, derivadas de un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional.
- Ampliar la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo aprobada mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 023-2022, hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 500 000 000,00 (quinientos millones y 00/100 dólares americanos).
- Aprobar medidas para la eficiente la gobernanza a través de la recomposición transitoria de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A.
- Aprobar medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto y de ingresos del personal de PETROPERÚ S.A.
- El Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.3. Proyecto de Decreto de Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, que se encuentran detallados en el Anexo que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del decreto supremo propuesto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de



causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, Patricia Yolanda Ráez Portocarrero.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República Socialista de Vietnam a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, Patricia Yolanda Ráez Portocarrero, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Higuera Hare.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Higuera Hare, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ALBERTO ALEJANDRO TATAJE HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de actos contra el pudor en menores, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 009-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano ALBERTO ALEJANDRO TATAJE HERNÁNDEZ para ser extraditado de la República Italiana y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de actos contra el pudor en menores, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JONATHAN TAMBRACC FRANCO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio simple en grado de tentativa, en agravio de Luis André Cortez Castro.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 010-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JONATHAN TAMBRACC FRANCO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio simple en grado de tentativa, en agravio de Luis André Cortez Castro.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano FREDY MEJÍA AMADO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 020-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano FREDY MEJÍA AMADO para ser extraditado del Reino de España y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano EDDY JESÚS ARRUZ RISCO para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Marcos Antonio Pérrigo Mayta y Luis Fernando Rodríguez Huamanga.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 022-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano EDDY JESÚS ARRUZ RISCO para ser extraditado del Reino de España y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de robo agravado, en agravio de Marcos Antonio Pérrigo Mayta y Luis Fernando Rodríguez Huamanga.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano EDWARD GIOVANNI ROMERO GRANADOS para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Jasmina Lucrecia Moreno Rojas.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 234-2023/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano EDWARD GIOVANNI ROMERO GRANADOS para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Jasmina Lucrecia Moreno Rojas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MICHAEL ERNESTO INGA ASENCIOS, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Elvis Lázaro Nazario y otros.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 008-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano MICHAEL ERNESTO INGA ASENCIOS, para ser extraditado de la República Argentina y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Elvis Lázaro Nazario y otros.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHAN PAÚL GUEVARA DÁVALOS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Ruperto Oronti Barba Durand.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 017-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JHAN PAÚL GUEVARA DÁVALOS para ser extraditado de la República Federativa de Brasil y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de robo agravado, en agravio de Ruperto Oronti Barba Durand.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ALBERTO RODRÍGUEZ USSA para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 006-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano ALBERTO RODRÍGUEZ USSA para ser extraditado de la República de Colombia y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano RICHARD ALEXANDER ROJAS DOMÍNGUEZ para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio culposo, en agravio de Teresa Cuaresma de Carpio.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 001-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano RICHARD ALEXANDER ROJAS DOMÍNGUEZ para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de homicidio culposo, en agravio de Teresa Cuaresma de Carpio.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN JULIO IBÁÑEZ GAITÁN para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión de los delitos de violación sexual de menor de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores en grado de tentativa, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 013-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano JUAN JULIO IBÁÑEZ GAITÁN para ser extraditado de la República de Chile y cumplir en la República del Perú la condena impuesta por la comisión de los delitos de violación sexual de menor



de edad y tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores en grado de tentativa, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JOHNNY GABRIEL CUEVA SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en el Reino de España por la presunta comisión del delito de tráfico de drogas, en su modalidad de sustancias que causan grave daño a la salud.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 016-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano JOHNNY GABRIEL CUEVA SALAZAR para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en el Reino de España por la presunta comisión del delito de tráfico de drogas, en su modalidad de sustancias que causan grave daño a la salud.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano-estadounidense RODNY TED OCHOA MARTÍNEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de tentativa de contrabando de importación.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 007-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva con procedimiento simplificado de entrega del ciudadano peruano-estadounidense RODNY TED OCHOA MARTÍNEZ para ser extraditado de la República del Perú y ser procesado en la República Argentina por la presunta comisión del delito de tentativa de contrabando de importación.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense PEDRO SANTIAGO ZAPAC QUEVEDO formulada por las autoridades competentes de la República del Ecuador, para cumplir la condena impuesta por la comisión del delito de peculado, en agravio del Banco COFIEC.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 021-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense PEDRO SANTIAGO ZAPAC QUEVEDO formulada por las autoridades competentes de la República del Ecuador, para cumplir la condena impuesta por la comisión del delito de peculado, en agravio del Banco COFIEC.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



### 3: Informes y presentaciones

- 3.1 Informe del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Defensa sobre acciones realizadas frente a las lluvias intensas en los departamentos de Piura y Tumbes.

• Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento informó sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento frente a las lluvias intensas en los departamentos de Piura y Tumbes.

Se expuso sobre los daños originados en materia de vivienda y de saneamiento, como también respecto a las acciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se mencionó que el primer nivel de respuesta frente a tales fenómenos naturales corresponde a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales. Sin perjuicio de ello, la señora Presidenta de la República dispuso que diversos Sectores del Poder Ejecutivo (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Defensa; Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre otros) desplegaran acciones de acompañamiento a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales, debido al nivel de emergencia que se ha producido en los departamentos de Piura y Tumbes, con motivo de las intensas lluvias. Cabe precisar que desde el Poder Ejecutivo se han suscrito convenios con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, a los cuales se ha dotado del equipamiento para que desde dichos gobiernos se pueda actuar de manera oportuna, sin perjuicio del acompañamiento y asesoría técnica que pueda brindarse por parte del Poder Ejecutivo.

Entre las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo se encuentran labores de atención a viviendas inhabitables y destruidas para el otorgamiento de soluciones habitacionales temporales; descolmatación; evacuación de aguas de lluvias; remoción de escombros; recuperación de la transitabilidad; distribución de agua potable; actividades de protección y preparación de cauces de ríos, quebradas y drenes para los posibles caudales, y; coordinaciones y asistencia técnica de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) de Piura y Tumbes a las autoridades regionales y locales, a fin de que la atención de requerimientos del sector sea oportuna en apoyo a las familias damnificadas y afectadas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Defensa

El señor Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, y el señor Carlos Manuel Yáñez Lazo, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), informaron sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Defensa frente a las lluvias intensas en los departamentos de Piura y Tumbes. Al respecto, se expuso sobre el asesoramiento técnico del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREDA) a los gobiernos regionales y gobiernos locales, la entrega de bienes de ayuda humanitaria y donaciones, y acciones de coordinación.

Entre dichas acciones de coordinación se encuentran las realizadas por el Jefe del INDECI con los Gobernadores Regionales y Alcaldes (movilización de las entidades de primera respuesta para la atención de la población afectada y damnificada por la activación de quebradas e inundaciones, y capacitación del personal en la formulación de fichas técnicas, entre otras), y; coordinaciones de las Direcciones Desconcentradas del INDECI en Tumbes y en Piura (con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ejército del Perú y gobiernos locales para la atención de aniegos, evaluación de puntos afectados y rehabilitación de vías, limpieza de cuencas ciegas, traslado de volquetes de canastas de alimentos, y asistencia técnica y acompañamiento en la atención de emergencias, entre otras).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

### 3.2 Informe del Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sobre las acciones realizadas para el "Buen Inicio del Año Escolar 2024".

- Ministerio de Educación

La señora Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación, informó sobre las acciones realizadas para garantizar el "Buen Inicio del Año Escolar 2024". Entre ellas, se encuentran



el traslado de materiales educativos a las instituciones educativas; la provisión de la alimentación escolar a todos los estudiantes de inicial y primaria a través del Programa Qali Warma; campañas locales de salud integral; fortalecimiento de capacidades para la promoción del bienestar escolar, prevención de violencia, valoración de la diversidad y eliminación del racismo y discriminación; ampliación de la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS) para todos los estudiantes; promoción de información sobre la oferta formativa y oportunidades para el acceso al mercado laboral formal de los estudiantes egresados de secundaria con Formación Técnica, y; difusión a nivel nacional de los materiales audiovisuales elaborados para la promoción del aprendizaje del Programa de enseñanza del idioma inglés desde el nivel inicial.

Asimismo, se expuso sobre el apoyo de las Fuerzas Armadas para la prestación de acciones de mantenimiento e intervenciones a instituciones educativas; próximas inauguraciones de instituciones educativas; acciones previas a la visita de inauguración del "Buen Inicio del Año Escolar 2024" por el Poder Ejecutivo, y; material educativo distribuido, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio del Interior

El señor Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior, informó sobre las acciones realizadas para garantizar el "Buen Inicio del Año Escolar 2024". Entre ellas, se encuentran el "Plan Escolar 2024", dirigido a ejecutar operaciones policiales dirigidas a prevenir la comisión de delitos, faltas y cualquier accionar delictivo contra la comunidad estudiantil, incidiendo en la ejecución de los programas preventivos.

Asimismo, dichas acciones comprenden programas preventivos (a cargo de la policía escolar, patrullas juveniles y de la brigada de autoprotección escolar) y planes de patrullaje integrado y estrategias para su implementación (a través de la formulación del mapa de incidencia delictiva en las instituciones educativas, asignación del personal policial de tránsito en las instituciones educativas, trabajo coordinado con los programas preventivos, búsqueda de riesgos para la comunidad educativa, entre otros).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

El señor Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, informó sobre las acciones a ser realizadas para garantizar el "Buen Inicio del Año Escolar 2024".

Entre ellas, se encuentran la provisión del servicio alimentario, por parte del Programa Nacional Qali Warma, a niños y niñas de las cunas y cunas-jardín del Ministerio de Educación, como a estudiantes de primaria y de secundaria; la identificación, por el Programa Juntos, de información de los niños y niñas de doce (12) a treinta y seis (36) meses que puedan ser potenciales beneficiarios de las cunas y cunas-jardín del Ministerio de Educación; la articulación entre el Programa Nacional Cuna Más y el Ministerio de Educación para fortalecer los servicios de cuidado diurno en el territorio; la entrega, por el Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), de cinco (5) Residencias Estudiantiles; la proporción, por el Programa País, de tambos para contribuir en el acceso a los servicios educativos en las zonas más alejadas del país, para lo cual se implementará la estrategia "MoviTambo", a fin de contribuir en el acceso a los servicios educativos; la promoción, por el Programa Juntos, de la postulación de estudiantes a Beca 18.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3 Informe del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sobre las medidas para el destrabe de proyectos de inversión.

El Consejo de Ministros pospuso la realización de los informes para una próxima sesión.



3.4 Informe del Ministerio de Salud, sobre medidas adoptadas frente al brote del Dengue y el Sarampión.

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, informó sobre las medidas adoptadas frente al brote de dengue. Entre ellas, se encuentran el desplazamiento de profesionales médicos especialistas en infectología a regiones priorizadas para entrenamiento en servicio, atención y revisión de casos clínicos; capacitaciones en manejo clínico a profesionales de la salud, de forma presencial y virtual; el incremento en el número de laboratorios que realizan diagnóstico serológico y molecular de dengue; entrega de medicamentos, y; acciones de coordinación con los gobiernos locales; así como la próxima declaratoria de emergencia sanitaria.

Asimismo, se informó sobre las medidas adoptadas frente al brote de sarampión. Entre ellas, se encuentran las acciones realizadas sobre los casos identificados; el desarrollo de la Jornada Nacional de Vacunación: "Ponte al día con tus vacunas", a través de brigadas de vacunación desplegadas a nivel nacional; la reunión con el Comité de Expertos de Inmunizaciones, Comité Técnico de OPS Perú y Washington para elaboración del Barrido Nacional contra el Sarampión, Rubéola y Parotiditis, Perú 2024, y; la formulación de un requerimiento de vacunas contra el Sarampión, Rubeolas y Paperas a la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5 Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre el estado de los corredores complementarios gestionados por ATU-MTC.

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, informó sobre el estado de los corredores complementarios gestionados por ATU-MTC. Al respecto, se expuso sobre la problemática en los contratos de concesión de los corredores complementarios, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

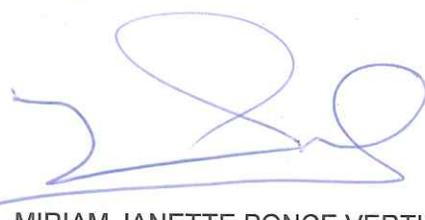
JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MANUEL TORRES FALCON  
Ministro del Interior



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación



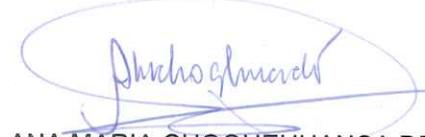
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud



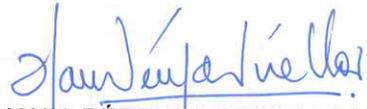
JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE  
VILLANUEVA  
Ministra de la Producción



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento y encargada del despacho del  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



RÓMULO MUCHO MAMANI  
Ministro de Energía y Minas



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura



JUAN CARLOS CASTRO VARGAS  
Ministro del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN  
Secretaria del Consejo de Ministros (e)